

Resolución

Expediente

Nº 47/2018

2011-81-1010-011455

Acta Nº 15

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO: I) que es necesario estimar los gastos para la Partida de Ferias Eventuales del Municipio de Toledo correspondiente al mes de Mayo 2018

II) que los mismos ascenderían a la suma de \$ 12.900.00 (Doce Mil Novecientos, pesos uruguayos)

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

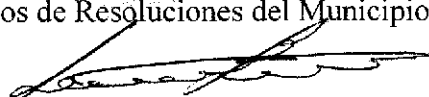
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE TOLEDO


RESUELVE:

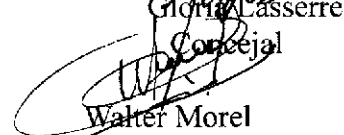
- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el periodo 20 de Junio al 19 de Julio del 2018 el cual asciende a la suma de 12.900.00(Doce Mil Novecientos, pesos uruguayos)
- 2) Dicha Partida se afectara al Rubro Nº 222 por \$ 12.900.00
- 3) Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Wilfredo Arballo
Concejal


Alvaro Gomez
Alcalde

Mary Isabel Duran
Concejal


Gloria Lasserre
Concejal


Walter Morel
Concejal